

REF: Papelería institucional 2019
Río Grande, 24 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Resolución REC. N° 739/2018; la Nota DG N° 88/2019 CIN, la Resolución CE N° 1375/2019 de fecha 25 de febrero de 2019; la Ley 26.559 de Creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Manual de Identidad Visual de la Universidad, el acta Breve de la 34° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 26.559, el 18 de noviembre de 2009 se crea la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el Artículo 5° de la mencionada Ley expresa que: “El proyecto institucional deberá responder a las necesidades sociales, económicas, culturales y del desarrollo integral de la provincia, debiendo contemplar un plan de crecimiento viable para establecer sedes efectivas, con oferta académica sustantiva y equilibrada en los principales centros urbanos del territorio provincial”.

Que desde su Proyecto Institucional, la UNTDF trabaja en el diseño y ejecución de una política educativa y de investigación acorde a las necesidades y potencialidades del territorio.

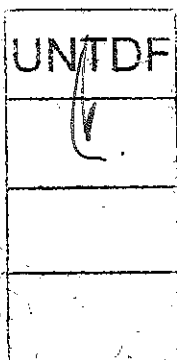
Que la UNTDF asume la tarea de acompañar a través de la investigación, la extensión, la vinculación y la educación el desarrollo social del territorio.

Que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, posibilita que más de seis mil fueguinos estudien y puedan crecer en su provincia, con una amplia propuesta académica de pregrado, grado y posgrado.

Que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur asume un rol estratégico en la construcción de conocimiento en el extremo sur de nuestro país, atendiendo el estudio de los asuntos antárticos y de las Islas Malvinas, e Islas del Sur, desde distintas perspectivas: ambientales, políticas, jurisdiccionales, entre otras, propiciando su transferencia a diferentes ámbitos educativos.

Que la redacción del Plan Estratégico 2026 de la UNTDF, elaborado en el marco de un proceso participativo en el que estuvieron democrática y pluralmente involucrados los distintos actores que forman parte de su dinámica institucional: estudiantes, docentes, no docentes y graduados, de las Sedes de Ushuaia y de Río Grande, se ha nutrido de un compromiso asumido fuertemente por la UNTDF, tanto interno como hacia el entorno: académico, socio-territorial, ambiental, político y económico.

Que la UNTDF, se propone lograr una inserción territorial en la que pueda articular las distintas funciones universitarias, colaborando de forma creativa y sustentable en la determinación de políticas que den respuesta a las necesidades de la región, todo ello en consonancia con la Declaración de la CRES2018.



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

///

Que el 18 de noviembre de 2019, se cumplirá la primera década desde la Sanción de la Ley de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el lema “10 años Construyendo Soberanía 2009-2019” resulta de vital interés comunicacional para seguir consolidando el sentido de pertenencia de la comunidad universitaria y el trabajo realizado por la institución en el territorio.

Que, por otra parte, y considerando que el 22 de noviembre de 1949, el entonces Presidente Juan Domingo Perón promulgó el Decreto N° 29.337 por el que se estableció la gratuidad de la educación superior en todo el territorio nacional y que, en conmemoración de ello, el Honorable Congreso de la Nación instituyó el 22 de noviembre la “Ley del Día de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria” en Argentina.

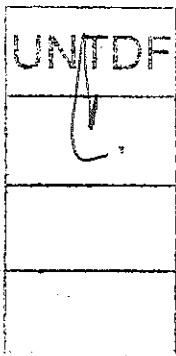
Que, en este sentido, por Resolución CE N° 1375/19 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional se aprobó el uso del isologotipo que se detalla en su Anexo I para encabezar las comunicaciones oficiales durante el año 2019, extendiendo su uso y teniendo alta adhesión por parte de las Universidades Nacionales.

Que en el marco del 81° Plenario de Rectores del CIN, se dio inicio a una agenda de actividades vinculadas al 70° Aniversario de la Gratuidad y se presentó el diseño de una página web dentro del sitio del CIN, con el objetivo de generar una agenda pública y catálogo en relación a la gratuidad universitaria.

Que incorporar a la papelería oficial de la UNTDF el isologotipo conmemorativo del 70° aniversario de la gratuidad universitaria, resulta de interés institucional y comunicacional. La presencia del mismo, explica su importancia en la historia de la educación pública argentina y la defensa de los derechos adquiridos en las últimas décadas.

Que según el Anexo I de la Resolución (REC.) N° 739/2018 de la UNTDF, la Unidad de Coordinación de Comunicación Institucional tiene la misión de asistir al Rectorado en la estrategia de construcción de la identidad institucional de la Universidad y en la realización de un plan integral de comunicación.

Que, asimismo, es función del área de Coordinación de Comunicación Institucional, asistir al rectorado en las estrategias de posicionamiento de identidad institucional en la comunidad, como entender en las estrategias, plataformas y protocolos de comunicación interna y externa de la universidad.



Que según establece el Manual de Identidad Visual de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur “la imagen institucional es el conjunto de atributos que percibe el público de una institución, servicio, producto o marca y como lo posiciona en su mente. Es el reflejo de la institución, una imagen utilizada con coherencia, representa y comunica las cualidades y beneficios del organismo, permitiéndole diferenciarse”. Que “es fundamental para la correcta difusión de la imagen de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego el compromiso de todos los que conforman la comunidad universitaria...”. Que “para las comunicaciones emitidas desde el rectorado llevarán identificador de la Universidad sin ningún tipo de modificaciones”.

///

///

Que “para papelería institucional se utilizará únicamente el identificador institucional sin sub-emisores (hojas membretadas, sobres, tarjetas personales y demás material cuya impresión se gestiona desde el equipo de Comunicación Institucional y se distribuye a las distintas áreas y/o interesados).

Que, por todo ello, desde la Unidad de Coordinación de Comunicación Institucional se propone una estrategia integrada de comunicación en la papelería oficial que contenga las referencias citadas: 70° Aniversario de la gratuidad universitaria y 18 de noviembre 2009-2019 10 Años Construyendo Soberanía.

Que mediante Nota Comunicación Institucional N° 02/2019, se elevó la propuesta mencionada al Rector para que por su intermedio eleve al CS.

Que el tema fue elevado al Consejo Superior, quien lo trató en la sesión mencionada en el Visto, siendo aprobadas las modificaciones establecidas.

Que es facultad de la suscripta en carácter de haber presidido el Consejo Superior en virtud del artículo 50 del Estatuto de la UNTDF, dictar el presente Acto Administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESULEVE:

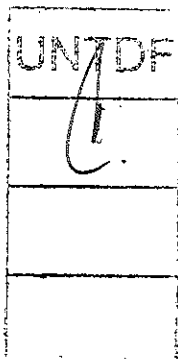
ARTÍCULO 1°: Autorizar la modificación de la papelería institucional y de uso administrativo, para todas las comunicaciones emitidas por el Consejo Superior, Rectorado, Secretarías, Institutos y demás dependencias de esta universidad, desde la fecha de notificación del acto hasta la finalización de las actividades del ciclo 2019, con los modelos establecidos en el anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el uso del isologotipo conmemorativo del 70° Aniversario de la Gratuidad Universitaria remitido por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL acompañado por la frase “1949-2019, 70 años de gratuidad universitaria” para encabezar las comunicaciones oficiales de esta Universidad, desde la fecha de notificación del acto hasta la finalización de las actividades del ciclo 2019.

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Unidad de Coordinación de Comunicación Institucional a brindar en formato digital a cada una de las dependencias de esta universidad los modelos establecidos en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese comuníquese a todas las dependencias de esta universidad. Difúndase masivamente. Publíquese en la página web. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (C.S.) N° 251-2019



Marcos Esteban Farabola
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Mrs. Adriana B. Urchicuri
Vice Rectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ENCABEZADO



PIE DE PÁGINA

Rectorado:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

Rectorado Ushuaia: Fuegia Basket 251 - CP9410 | rectorado@untdf.edu.ar | www.untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina

Campus Río Grande:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

Campus Río Grande: Thorne 302 - CP9420 | www.untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina

Institutos:

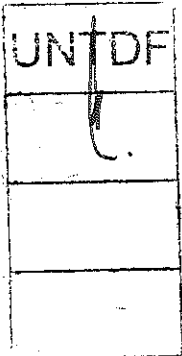
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

IDEI Walanika 250 - CP9410 | idei@untdf.edu.ar | www.untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina

Darwin y Canga:


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
18 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA

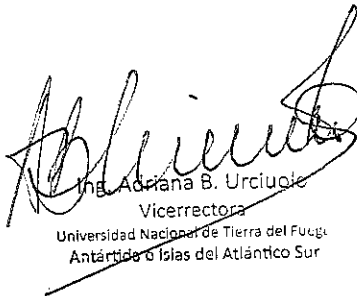
Secretaría de Extensión: Darwin 748 - CP9410 | extension@untdf.edu.ar | www.untdf.edu.ar | Tierra del Fuego - Argentina

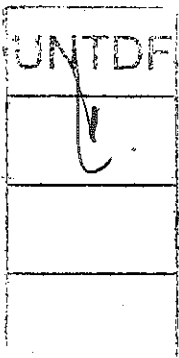


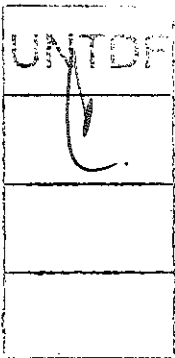
ANEXO II - RESOLUCIÓN (C.S.) Nº 261-2019

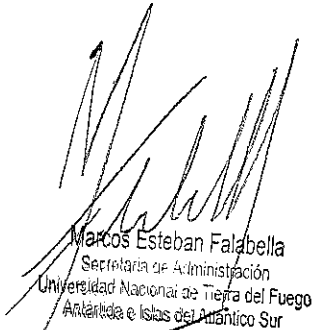
“Ejemplo de Formato”

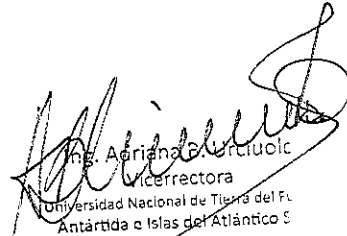

Marcos Esteban Falabella
Director de Administración
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Adriana B. Urციuole
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur






Marcos Esteban Falabella
Secretaría de Administración
Universidad Nacional de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Ing. Adriana E. Urciucic
Vicerrectora
Universidad Nacional de Tierra del F.
Antártida e Islas del Atlántico S

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
13 NOV 2009-2019 | 10 AÑOS CONSTRUYENDO SOBERANÍA